

MAT: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA PRO EMPLEO 2018: LINEA DE INVERSION EN LA COMUNIDAD. MEDIA JORNADA.

Monte Patria, 26 de junio del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 9993

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Conceiales periodo 2016-2020:
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.913, del o6 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año
- El Convenio suscrito con fecha 10 de mayo de 2018, entre la Intendencia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, Proyecto: "Labores en la comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos de Monte Patria Media Jornada, Mes de Abril 2018"
- Sesión Ordinaria numero 53 de fecha 15 de mayo 2018, acuerdo numero cuatro en el cual el Concejo acuerda por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, aprobar convenio suscrito con fecha 10 de mayo de 2018, entre la intendencia Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, línea de inversión en la comunidad, denominado labores en la comunidad de aseo y trabajos administrativos de Monte Patria, media Jornada Mes de Abril 2018"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- 1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades podrán celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado en las condiciones que señale la ley respectiva, sin alterar las atribuciones y funciones que corresponden a los municipios.
- Que en virtud del convenio suscrito entre la Intendencia de la Región de Coquimbo y el Municipio, señalado en los vistos, el municipio (Ejecutor) se obliga a ejecutar el Proyecto: "Labores en la comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos de Monte Patria, Media Jornada, Mes de Abril 2018", contratando para ello a 165 beneficiarios/as en media jornada, por 1 mes de ejecución, desde el 09 al 30 de Abril de 2018, a excepción de las beneficiarias con fuero materno, quienes desempeñaran sus funciones desde el día 1 al 30 de abril.

DECRETO:

APRUÉBASE el Convenio suscrito con fecha 10 de mayo de 2018, entre la Intendencia de la Región de Coquimbo, ada por su Intendenta, Sra. Lucia Pinto Ramírez y la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde, Sr. ssandón Espinoza, denominado Proyecto: "Labores en la comunidad de Aseo y Trabajos Administrativos de Monte Media Jornada Abril 2018, cuya vigencia es de un mes, contados desde el 09 de Abril al 30 de abril de 2018.

- 2.- ESTABLÉZCASE que la Intendencia de la Región de Coquimbo, financiará el citado proyecto por un monto \$ 28.654.065 (veintiocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y cinco pesos), encomendado en su administración a la Municipalidad de Monte Patria.
- 3.- IMPÚTESE el gasto que importa el referido convenio a la cuenta Nº 114.05.01.121 "Pro-empleo Labores en la comunidad de aseo y trabajos administrativos de Monte Patria media jornada Abril 2018".
- 4.- ESTABLÉZCASE que los demás derechos, obligaciones y/o condiciones, se encuentran establecidas en el convenio que por este acto se aprueba

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

CAMILO OSSANDON ESPINOZA ALCALDE

- CVOE/JGZ /jgz Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Oficina de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

